



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

RESOLUCIÓN No. 25 -

No. 1569

DE 2019

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **GALINDO ALARCON SONIA GINETH**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 53891803, expedida en **SOACHA CUNDINAMARCA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**; diploma otorgado por, **LA FUNDACIÓN SAN MATEO EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SOACHA CUNDINAMARCA**, según ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1536 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2° de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **GALINDO ALARCON SONIA GINETH**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 53891803, expedida en **SOACHA CUNDINAMARCA**, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, el 28 MAY 2019

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyecto: Janeth Florez

Revisó: Claudia Patricia Lopez

V.B CAAJ: Guillermo Ledo Valencia

BOGOTA D.C. 4 de junio de 2019
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Sonia Gineth Galindo
CC No. 53891803
Firma [Firma]

1145 21 DE MAYO 2019



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - de Salud piso 5.^o
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1726

📍/CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co